

C N M V

Registro de Auditorías

Emisoras

Nº 11249

Informe de Auditoría

IM FTGENCAT SABADELL 2,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 17 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 22 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

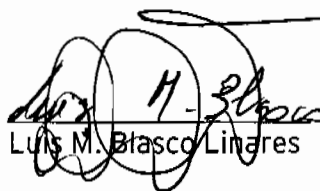
INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro asociado
ERNST & YOUNG, S.L.

2009 01/09/06775
Año N°
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Luis M. Blasco Linares

17 de abril de 2009



CLASE 8.ª

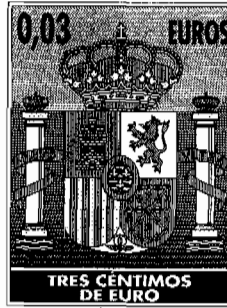


**IM FTGENCAT SABADELL 2,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

0K3082838



CLASE 8.^a
ESTADO DE DEPENDENCIA DE LA CLASE 8.^a



0J7478069

**IM FTGENCAT SABADELL 2,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

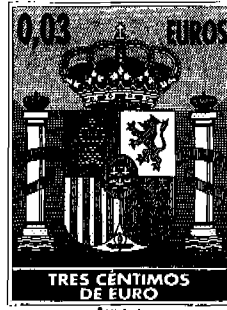
Ejercicio 2008

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES
 - 1.1. Balance de situación
 - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
2. INFORME DE GESTIÓN
3. FORMULACIÓN



CLASE 8.ª



1. CUENTAS ANUALES



CLASE 8.^a



0J7478071

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



CLASE 8.ª



IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros	PASIVO	Miles de euros
ACTIVO			
INMOVILIZADO		ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Gastos de constitución	218	Bonos de Titulización de Activos	500.000
Inmovilizaciones financieras	446.337	Entidades de crédito. Préstamos subordinados	9.739
Derechos de Crédito	446.555		509.739
ACTIVO CIRCULANTE		ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Deudores	11.334	Cuentas de periodificación	7.354
Provisión para insolvencias	(255)		
Inversiones financieras temporales	152		
Tesorería	59.307		
	70.538		
TOTAL ACTIVO	517.093	TOTAL PASIVO	517.093



CLASE 8.^a



0J7478073

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



CLASE 8.ª



IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de los Derechos de Crédito	26.689
Ingresos de las cuentas de tesorería	1.981
Recuperación de Derechos de Crédito fallidos	191
	<u>28.861</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización	(24.660)
Intereses de los Préstamos subordinados	(619)
Intereses de las permutas financieras	(199)
	<u>(25.478)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>3.383</u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de constitución	(85)
Dotación para la provisión para insolvencias	
Provisión para insolvencias	(349)
Otros gastos de explotación	
Margen de intermediación financiera	(2.782)
Comisión de administración	(49)
Comisión de la Sociedad Gestora	(71)
Comisión del agente financiero	(2)
Otros	(45)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>-</u>
BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>



CLASE 8.^a



0J7478075

1.3. MEMORIA



CLASE 8.ª



IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

IM FTGENCAT SABADELL 2, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 29 de junio de 2006, agrupando inicialmente un importe total de Derechos de Crédito derivados de operaciones de arrendamiento financiero (mobiliario e inmobiliario) o de cualquier otro tipo de activos crediticios para financiar en el curso ordinario de su actividad a empresarios o empresas no financieras catalanas, de los que al menos el 80% sean derechos de crédito frente a pequeñas y medianas empresas, de 500.000 miles de euros. Con la misma fecha se emitieron Bonos de Titulización de Activos, por importe de 500.000 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 4 de julio de 2006.

Con fecha 28 de junio de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tendrá el carácter de abierto y renovable por el activo y cerrado por el pasivo. El Fondo está integrado en cuanto a sus activos, por los arrendamientos financieros cedidos por Banco Sabadell, S.A., en el momento de la constitución y en momentos posteriores a esta. La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, realizará adquisiciones semestrales de Derechos de Crédito adicionales en cada una de las fechas de reposición del periodo comprendido entre la fecha de constitución y el 24 de enero de 2009; y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos, el préstamo para gastos iniciales, el préstamo subordinado para el fondo de reserva y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

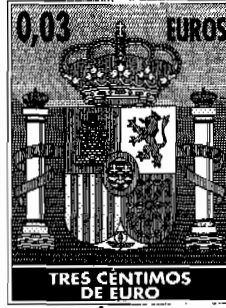
Adicionalmente, el Fondo ha concertado una permuta financiera de intereses (swap) para cubrir el riesgo de tipo de interés.

Los Bonos de la Serie A (G) disfrutan de un aval de la Generalitat de Catalunya que cubre tanto el principal como los intereses de dichos Bonos.

El único objeto del Fondo es la transformación de los Derechos de Crédito que adquirió la entidad cedente en valores de rentas fijas homogéneas estandarizadas, y por consiguiente, susceptible de negociación en mercados de valores organizados.



CLASE 8.^a



0J7478077

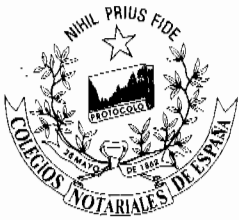
b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá en los siguientes supuestos:

- al amortizarse íntegramente de los Derechos de Crédito que agrupa;
- al amortizarse íntegramente los Bonos emitidos;
- una vez concluido el procedimiento de liquidación anticipada; que se podrá iniciar dicho procedimiento:
 - i) cuando el importe del saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al 10% del saldo vivo inicial de los mismos y sea posible la liquidación de todas las obligaciones pendientes de los Bonos;
 - ii) cuando se hubiera producido cualquier circunstancia que determinara una alteración sustancial o que desvirtuase de manera permanente el equilibrio financiero del Fondo;
 - iii) obligatoriamente, cuando haya transcurrido el periodo reglamentariamente establecido al efecto, o en su defecto, cuatro meses, sin que haya podido sustituirse a la Sociedad Gestora en caso de que esta hubiera sido declarado en concurso;
 - iv) cuando los informes de Auditoría de las cuentas anuales del Cedente correspondiente a alguno de los ejercicios del periodo de reposición, presenten alguna salvedad que pueda dar lugar a un desequilibrio en el Fondo;
 - v) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos; y
 - vi) cuando hubieran transcurrido treinta (30) meses desde la fecha del último vencimiento de los Derechos de Crédito.
- en cualquier caso, en la fecha de vencimiento legal del Fondo el 16 de noviembre de 2028, que corresponde a la fecha del pago inmediatamente siguiente a los treinta y seis (36) meses del vencimiento del último arrendamiento financiero.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el orden general de prelación de pagos establecido en su escritura de constitución.



CLASE 8.ª



d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo actividad por la que recibe una comisión periódica anual, que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago, igual a una cuarta parte del 0,014% sobre el saldo nominal pendiente de los Bonos en la fecha de pago inmediatamente anterior. La comisión periódica, en cada fecha de pago, no podrá ser inferior a 7.500 euros ni superior a 20.000 euros.

e) Normativa legal

"IM FTGENCAT SABADELL 2, Fondo de Titulización de Activos" se constituye al amparo de lo previsto en la Resolución ECF/1054/2006, de 14 de marzo del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprueban las bases y documentación para la obtención del aval de la Generalidad que prevé la Ley 20/2005, de 29 de diciembre. El Fondo IM FTGENCAT SABADELL 2, Fondo de Titulización de Activos estará regulado conforme a (i) el Folleto de emisión, (ii) la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (v) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vi) el Reglamento CE Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, (vii) la Resolución ECF/1054/2006, de 14 de marzo del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprueban las bases y documentación para la obtención del aval de la Generalidad que prevé la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, (viii) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, (ix) por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos y (x) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.



CLASE 8.ª



0J7478079

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago y como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debidas a los Derechos de Crédito impagados, se constituye un fondo de reserva financiado mediante el préstamo subordinado concedido por Banco Sabadell S.A., cuyo importe está depositado en la "Cuenta de Tesorería" abierta en dicha entidad (ver nota 7).

El importe inicial del fondo de reserva fue igual a 9.500 miles de euros y se desembolsó el 4 de julio de 2006 (fecha de desembolso).

En cada fecha de pago y de acuerdo con la orden de prelación de pagos, se dotaron las condiciones necesarias para que el fondo de reserva alcance su nivel mínimo.

El nivel mínimo del fondo de reserva requerido en cada fecha de pago será la menor de las siguientes cantidades:

- el 1,90% del importe total de emisión de Bonos; y
- el 3,80% del saldo principal pendiente de pago de los Bonos.

El importe del fondo de reserva no podrá reducirse cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- durante los tres primeros años de vida del Fondo;
- el saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito con impago igual o superior a noventa (90) días y menor a doce (12) meses sea mayor al 1% del saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito; y
- que en la fecha de pago anterior, el fondo de reserva no hubiera alcanzado el nivel mínimo requerido en dicha fecha de pago.

En ningún caso, el nivel mínimo del fondo de reserva podrá ser inferior a 3.750 miles de euros.



CLASE 8.^a



2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

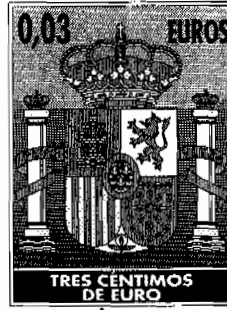
Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros,
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 17).



CLASE 8.ª



0J7478081

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicará por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.



CLASE 8.ª



En la Nota 17 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuantas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

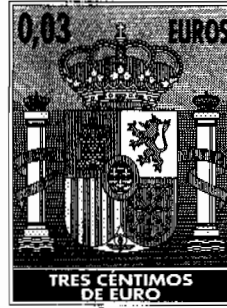
Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con principios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago de intereses superior a 90 días, o los de préstamos declarados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

Los derechos de crédito fallidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



0J7478083

c) Gastos de constitución

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

De acuerdo con la posibilidad incluida en la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, estos gastos se amortizan linealmente en su periodo residual según la normativa anterior (cinco periodos anuales).

d) Inmovilizaciones financieras

Los Activos Titulizados se registran por el valor nominal de los Derechos de Crédito sin garantía hipotecaria y los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos a Banco Sabadell, que coincide con su valor de adquisición.

Adicionalmente se crea un fondo de insolvencias cuyo objeto es cubrir aquellas situaciones en las que se estima dudosa la recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa vigente.

e) Inversiones financieras temporales

Se incluye en este epígrafe la periodificación de los Activos Titulizados.

f) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización corresponden a la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

El préstamo para gastos iniciales y el préstamo para fondo de reserva están registrados por el saldo vivo.

Los Bonos de Titulización, el préstamo para gastos iniciales y el préstamo para fondo de reserva se encuentran registrados en el balance como Acreedores a largo plazo. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización y de los préstamos subordinados se exponen en las notas 8 y 9 de la memoria.



CLASE 8.^a



g) Acreeedores a corto plazo

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y a la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, de los préstamos subordinados y de las permutas financieras.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

i) Contrato de permuta financiera (swap)

El contrato de permuta financiera suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

j) Aval

El aval otorgado por la Generalitat de Catalunya garantiza, con renuncia al beneficio de exclusión, establecido en el artículo 1.830 del Código Civil, el pago de principal e intereses de los Bonos A(G) por un importe de 271.700 miles de euros. El límite del principal se reducirá en la misma proporción que lo haga el saldo vivo de los Bonos avalados.

El reintegro de los importes dispuestos con cargo al aval, se realizará en cada una de las siguientes fechas de pago hasta su reembolso total, y se hará con cargo a los recursos disponibles ocupando los mismos lugares en la orden de prelación de pagos que tuviera el pago de los intereses devengados y la amortización del principal de los Bonos A (G).



CLASE 8.^a



0J7478085

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	303
Adiciones	-
Amortizaciones	<u>(85)</u>
Saldo final	<u>218</u>

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento de las inmovilizaciones financieras es el siguiente:

Derechos de Crédito cedidos por:	<u>Miles de euros</u>			
	<u>Saldo inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Amortización</u>	<u>Saldo final (*)</u>
Banco Sabadell, S.A.	<u>450.617</u>	<u>100.675</u>	<u>(104.955)</u>	<u>446.337</u>
	<u>450.617</u>	<u>100.675</u>	<u>(104.955)</u>	<u>446.337</u>

(*) Incluye 255 miles de euros correspondientes a Derechos de Crédito fallidos, habiéndose registrado la correspondiente provisión en el epígrafe "Provisión para insolvencias".

En la fecha de constitución del Fondo la entidad cedente emitió Derechos de Crédito por un valor nominal de 500.000 miles de euros.



CLASE 8.ª

La cartera inicial de Activos estaba compuesta por 3.398 Arrendamientos Financieros.

En la fecha de constitución del Fondo, la entidad cedente emitió Derechos de Crédito respaldados por arrendamientos inmobiliario y Derechos de Crédito respaldados por arrendamientos mobiliarios por un valor nominal de 500.000 miles de euros. Se emitieron 659 Derechos de Crédito respaldados por arrendamientos inmobiliarios y 2.739 Derechos de Crédito respaldados por arrendamientos mobiliarios con un valor nominal de 331.632.707,17 y 168.367.165,68 euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2008 existían deudas por Derechos de Crédito impagados por valor de 816 miles de euros, que se presentan en el epígrafe "Deudores", de los que 607 miles de euros corresponden a principal y 209 miles de euros a intereses, de los que 10 miles de euros corresponden a intereses de Derechos de Crédito fallidos. De acuerdo con principios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago de intereses superior a 90 días, o los de Derechos de Crédito declarados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, incluida en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (nota 10), no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

Adicionalmente existen 10.518 miles de euros pendientes de cobro a la entidad cedente, correspondientes a las liquidaciones pendientes a 31 de diciembre de 2008.

Durante 2008 se han devengado intereses de los Derechos de Crédito por importe de 26.689 miles de euros, de los que 152 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento estando registrados en el epígrafe "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 (Nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 es de 152 miles de euros y corresponde a los intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito.



CLASE 8.^a



0J7478087

7. TESORERÍA

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	29.072
Cuenta de principales	<u>30.235</u>
	<u>59.307</u>

Con fecha 29 de junio de 2006, la Sociedad Gestora abrió en Banco Sabadell, de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, una cuenta bancaria denominada "cuenta de tesorería" a través de la cual se realizan durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes, todos los ingresos que el Fondo deba recibir de la entidad cedente y son efectuados los pagos del Fondo.

El tipo de interés es igual al tipo de interés de referencia aplicable a los Bonos. El devengo de intereses es mensual y se liquida antes del quinto (5) día hábil siguiente a la finalización de cada periodo mensual.

En la cuenta de principales (abierta en Banco Sabadell) se depositan, en cada fecha de pago durante el periodo de reposición las cantidades que se hubieron destinado a la amortización de los principales Bonos de las Clases A, B y C durante dicho periodo. Dichas cantidades devengan un tipo de interés igual al tipo de interés de referencia aplicable a los Bonos, que se liquida mensualmente antes del quinto (5º) día hábil siguiente a la finalización de cada periodo mensual.

Durante 2008 se han devengado intereses por 1.981 miles de euros procedentes de las cuentas de tesorería y cuenta de principales.



CLASE 8.ª



8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 500.000 miles de euros, compuestos por 5.000 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, divididos en tres clases, la primera de ellas integrada por 2 series, que tienen las siguientes características:

Clase	A(S)	A(G)	B	C
Importe nominal de la Emisión (miles de euros)	202.800	271.700	19.800	5.700
Importe nominal unitario (miles de euros)	100	100	100	100
Número de Bonos	2.028	2.717	198	57
Tipo de interés nominal (*)	Euribor 3m + 0,150%	Euribor 3m + 0,045%	Euribor 3m + 0,400	Euribor 3m + 0,700 %
Periodicidad de pago	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Fechas de pago de intereses	24 de enero, abril, julio y octubre de cada año			
Fecha de inicio devengo de intereses	4 de julio de 2006			

(*) Para el periodo hasta la primera fecha de pago fue el euribor a 4 meses.

El movimiento de los Bonos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

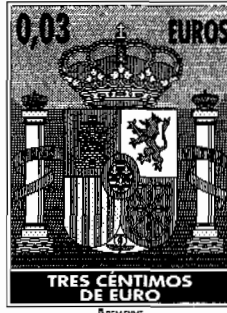
	Miles de euros				
	A(S)	A(G)	B	C	TOTAL
Saldo inicial	202.800	271.700	19.800	5.700	500.000
Amortización	-	-	-	-	-
Saldo final	<u>202.800</u>	<u>271.700</u>	<u>19.800</u>	<u>5.700</u>	<u>500.000</u>

El vencimiento de los bonos de todas las series se producirá en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la fecha de vencimiento legal del Fondo.

Durante las fechas de pago anteriores al 24 de abril de 2009 (no incluida) las cantidades disponibles de principales se depositarán en la cuenta de principales. La Sociedad Gestora mantendrá un registro reflejando el importe así acumulado en relación con cada una de las series.



CLASE 8.ª



0J7478089

A partir de la siguiente fecha de pago a la finalización de dicho período (período de reposición), la Sociedad Gestora hará efectivo el pago a los tenedores de los Bonos, de los fondos así acumulados, de acuerdo con los importes mantenidos en el registro.

La amortización de cada una de las Clases o Series de Bonos se iniciará en la fecha de pago inmediatamente siguiente a la finalización del período de reposición. Los fondos disponibles de principales se aplicarán secuencialmente en primer lugar a la amortización de los Bonos de la Clase A y al reembolso de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A(G), en segundo lugar se amortizará la Serie B y en tercer lugar la Serie C.

Los fondos disponibles de principales aplicados a la amortización de la clase A y al reembolso de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A (G) se aplicarán de la forma siguiente:

- Aplicación ordinaria:

1º Amortización del principal de los Bonos de la Serie A(S).

2º Una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A(S), amortización del principal de los Bonos de la Serie A (G) y reembolso a la Generalitat de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A (G).

El importe de los fondos disponibles de principales aplicado en una fecha de pago a ambos conceptos (amortización del principal de los Bonos de la Serie A (G) y reembolso a la Generalitat de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A (G)) se aplicarán de la siguiente forma:

- a) En caso de que se produzca un déficit de principales en la fecha de pago en curso, en primer lugar a la amortización de la serie A (G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, al reembolso a la Generalitat de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A (G).
- b) En caso contrario, en primer lugar al reembolso a la Generalitat de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A (G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, a la amortización de la Serie A (G).



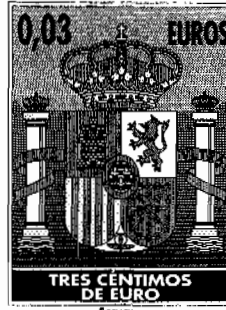
CLASE 8ª



Aplicación excepcional a prorrata de la clase A sino se hubiera producido la total amortización de la clase A(S). Se interrumpirá la aplicación ordinaria de fondos (descrita en el punto 1 anterior) en una fecha de pago, si en la fecha correspondiente al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de pago, la proporción entre (i) el saldo vivo pendiente de los derechos de crédito al corriente de pago de los importes vencidos más el saldo vivo de los derechos de crédito con morosidad inferior a noventa (90) días, incrementado en la parte del saldo correspondiente a los bonos de las series A(S) y A(G), que pudieran existir de la cuenta de principales y en el importe de los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los derechos de crédito durante los 3 meses naturales anteriores a la fecha de pago y (ii) el saldo de principal pendiente de la clase A, incrementado en el saldo de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A(G), fuera inferior o igual a 1.

En este supuesto, en la fecha de pago correspondiente los fondos disponibles de principales aplicados a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A(G) se asignarán a prorrata directamente proporcional (i) al saldo de principal pendiente neto de la serie A(S), y (ii) al saldo de principal pendiente neto de la serie A(G) incrementado en los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A(G). El punto (ii) se distribuirá entre la amortización del principal de los Bonos de la Serie A(G) y el reembolso a la Generalitat de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A(G) conforme a las reglas establecidas en el apartado 1 anterior.

No obstante, incluso aunque no hubiese sido amortizada la Clase A en su totalidad, a partir de la fecha de pago siguiente a aquella en la que la relación entre el saldo de principal pendiente neto de la serie B y/o el de la Serie C con relación al saldo de principal pendiente neto de la emisión de bonos incrementado en el saldo de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A(G), resultasen ser iguales o mayores al 7,92% y 2,28%, respectivamente, de los fondos disponibles, los fondos disponibles de principales se aplicarán (i) a la amortización de la clase A y al reembolso de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A(G), conforme a las reglas establecidas conforme al punto 1 anterior y (ii) a la amortización de las series B y C a prorrata directamente proporcional entre las mismas, de modo que las relaciones entre (a) los saldos del principal pendiente neto de ambas series y el saldo del principal pendiente neto de la emisión de bonos incrementado en los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A(G), se mantengan en el 7,92% y en el 2,28%, respectivamente, o porcentajes superiores lo más próximos posible.



0J7478091

CLASE 8.^a

No obstante, los fondos disponibles de principales no se aplicarán en la fecha de pago a la amortización de las series B y C si se produjera alguna de las siguientes circunstancias:

- El importe del Fondo de Reserva dotado fuese inferior al nivel mínimo del Fondo de Reserva requerido.
- Fuera de aplicación la amortización a prorrata de la clase A, conforme a lo descrito en el punto 2 anterior.

Si en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago, la relación del saldo vivo pendiente de los derechos de crédito no fallidos con morosidad superior a 3 meses de retraso en el pago de importes vencidos y el saldo vivo pendiente de los derechos de crédito en esa misma fecha fuera superior al 1,20% para no proceder a la amortización de la Serie B o fuera superior al 1,00% para no proceder a la amortización de la Serie C.

En la fecha de determinación anterior a la fecha de pago correspondiente, el importe del saldo vivo pendiente de los derechos de crédito no fallidos sea inferior al 10% del saldo vivo inicial de los derechos de crédito.

En la fecha de pago de liquidación del Fondo, la amortización de las distintas Clases de Bonos y el reembolso a la Generalitat de los importes debidos por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A (G), se producirá por la distribución de los fondos disponibles para liquidación a través del orden de prelación de pagos de liquidación.

Los Bonos cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija. Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Durante 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 24.660 miles de euros, de los que 4.725 se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la rúbrica de "Acreedores a corto plazo" del balance de situación (nota 10).



CLASE 8.ª



9. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS

En la fecha de desembolso, 4 de julio de 2006, el Fondo recibió los siguientes préstamos subordinados:

- "Préstamo para gastos iniciales" de Banco Sabadell, S.A. por un importe total de 435 miles de euros. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora al pago de los gastos iniciales del Fondo.

La remuneración del préstamo subordinado para gastos iniciales se realiza sobre la base de un tipo de interés variable anual igual al tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen del 1%. La amortización de dicho préstamo se realiza trimestralmente en la cuantía que hubieran sido amortizados los gastos iniciales del Fondo, de acuerdo con la contabilidad oficial del Fondo y en todo caso en un plazo máximo de cinco (5) años desde la constitución del Fondo y de acuerdo a la orden de prelación de pagos. La primera amortización tuvo lugar en la primera fecha de pago, (el 24 de octubre de 2006).

- "Préstamo para fondo de reserva" por un importe total de 9.500 miles de euros de Banco Sabadell, S.A. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del fondo de reserva.

La remuneración del préstamo para el Fondo de Reserva se realiza sobre la base de un tipo de interés variable anual igual al tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen del 1,5%. La amortización de dicho préstamo se realiza en cada fecha de pago por un importe igual al importe en que en cada fecha de pago se reduzca el nivel mínimo del fondo de reserva.

El movimiento producido en los préstamos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo fondo de reserva	TOTAL
Saldo inicial	326	9.500	9.826
Adiciones	-	-	-
Amortización	(87)	-	(87)
Saldo final	<u>239</u>	<u>9.500</u>	<u>9.739</u>



CLASE 8.^a



0J7478093

Durante 2008 se han devengado intereses de los préstamos por importe de 619 miles de euros, de los que 117 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe “Acreedores a corto plazo” del pasivo del balance de situación (nota 10).

10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de las cuentas de periodificación de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

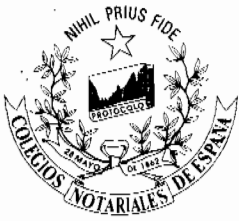
	<u>Miles de euros</u> <u>2008</u>
Intereses	
Bonos de Titulización (Nota 8)	4.725
Préstamos subordinados (Nota 9)	117
Permutas financieras (Nota 11)	1.836
Margen de intermediación financiera	566
Comisiones	
Sociedad Gestora	13
Administración a los emisores	8
Contrapartida intereses impagados	75
Contrapartida intereses impagados fallidos	10
Otros	4
	<u>7.354</u>

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Margen de Intermediación Financiera

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, remunera a Banco Sabadell, S.A. por el proceso de intermediación financiera desarrollado.

La remuneración a Banco Sabadell consiste en una cantidad variable y subordinada, calculada como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos y gastos devengados anualmente por el Fondo, minorada, en su caso, por el importe correspondiente a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, que puedan ser compensadas para corregir el resultado contable del ejercicio, a efectos de la liquidación anual del Impuesto sobre Sociedades.



CLASE 8.ª

- Comisión de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora recibe una comisión periódica anual, que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago, igual a una cuarta parte del 0,014% sobre el saldo nominal pendiente de los bonos en la fecha de pago inmediatamente anterior. La comisión de gestión, en cada fecha de pago, no podrá ser inferior a 7.500 ni superior a 20 miles de euros.

- Comisión del agente financiero

El agente financiero percibe una comisión en cada fecha de pago de los Bonos, igual a una cuarta parte del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe bruto de los intereses pagados a los titulares de los Bonos en cada fecha de pago.

- Comisión del Administrador de los Derechos de Crédito

Banco Sabadell, S.A. percibe una comisión que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago, igual 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito en la fecha de pago inmediatamente anterior.

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

El Fondo tiene suscrito un Contrato de permuta financiera de intereses (swap) con Banco Sabadell S.A., que tiene como finalidad la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

Mediante el contrato de permuta financiera el Fondo paga, en cada fecha de pago, la suma de los intereses devengados de los Derechos de Crédito no fallidos más los intereses devengados, cobrados y no cobrados, durante el correspondiente período de liquidación por los importes depositados en la cuenta de principales.

Y, mediante dicho contrato, el Fondo recibe, en cada fecha de pago, el resultado de aplicar un tipo de interés, igual a la suma del tipo de interés medio ponderado de los Bonos vigente en cada momento más un margen del 0,50%, al importe nominal.



CLASE 8.ª



0J7478095

El nocional del contrato de permuta financiera será el importe resultante de sumar el saldo de principal pendiente de los Bonos de cada una de las series en la fecha de determinación anterior a la fecha de liquidación en curso, minorado, en su caso, por el déficit de principales en la fecha de liquidación anterior.

Al 31 de diciembre de 2008 existían costes devengados no vencidos por el contrato de permuta financiera por importe de 1.836 miles de euros (nota 10).

12. OTROS COMPROMISOS Y GARANTÍAS

Aval de la Generalitat para los Bonos A (G)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.1.d) de la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2006, el acuerdo de la Comisión de Gobierno de Economía de 27 de junio de 2006 y la Resolución ECF/1054/2006 de 14 de marzo, la Generalitat de Cataluña ha otorgado al Fondo un aval, por un importe de 271.700.000 euros, que garantiza las obligaciones económicas del Fondo relativas al pago de principal e intereses de los bonos de la serie A(G).

El aval podrá ser objeto de ejecuciones parciales. Se ejecutará en alguno de los siguientes supuestos:

- a) En cualquier fecha de pago o en la fecha de vencimiento legal o en la fecha en que se produzca la liquidación anticipada del fondo, y en la que los fondos disponibles no fueran suficientes para abonar los intereses exigibles de la serie A (G), una vez realizados los pagos con respecto a la orden de prelación anterior conforme a la Orden de Prelación de Pagos.

En este supuesto la ejecución se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe de los intereses exigidos por lo Bonos de la serie A (G) y el importe aplicado a su pago, de acuerdo a los fondos disponibles en la Fecha de Pago o fecha de liquidación anticipada.



CLASE 8.ª



- b) En cualquier fecha de pago que no sea la de vencimiento legal o de liquidación anticipada, cuando no existan fondos suficientes para amortizar la serie A (G) de acuerdo a las reglas existentes en caso de déficit de principales.

En este supuesto, la ejecución se efectuará por importe por la diferencia entre el importe que correspondería amortizar de dicha serie en caso de no existir ese Déficit y el importe de los fondos efectivamente aplicados.

- c) En caso de fecha de vencimiento legal o en la fecha de liquidación anticipada, en la que los fondos disponibles para la liquidación no fueran suficientes para proceder a la amortización de la serie A (G).

En este supuesto la ejecución se hará por importe igual a la diferencia entre el saldo principal pendiente de la serie A (G) y el importe efectivamente aplicado de los fondos disponibles en la liquidación.

Cada ejecución se hará mediante requerimiento por escrito de la Sociedad Gestora al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya los argumentos, e importe que corresponda desembolsar a la Generalitat de Catalunya en ejecución del aval, procediéndose al desembolso del importe requerido en virtud del aval mediante el ingreso del mismo en la cuenta de tesorería, en el plazo máximo de 90 días contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora.

El aval no devengará comisión alguna para el Fondo.

El reintegro de los importes dispuestos por el aval, se realizará en cada una de las siguientes fechas de pago, hasta su reembolso total, con cargo a los fondos disponibles y ocupando los mismos lugares en le orden de prelación de pagos que tuvieran el pago de intereses y amortización de los bonos de la serie A (G).

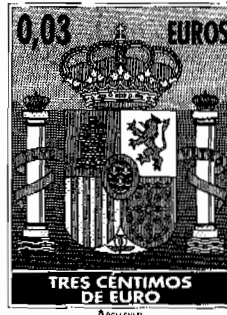
El aval se cancelará una vez quede amortizada totalmente la serie A (G).

13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.



CLASE 8.^a



0J7478097

Al amparo del Art. 57. q) del RD 2717/1998, de 18 de diciembre, el Fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

14. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Préstamos subordinados	87
Activos Titulizados	<u>100.675</u>
TOTAL APLICACIONES	<u><u>100.762</u></u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	85
Activos Titulizados	<u>104.955</u>
TOTAL ORÍGENES	<u><u>105.040</u></u>
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	<u><u>4.278</u></u>



CLASE 8.ª



VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

Deudores menos provisión por insolvencias	717
Inversiones financieras temporales	126
Tesorería	3.993
Acreedores a corto plazo	(558)
	<hr/>
	4.278
	<hr/>

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE

Resultado contable	-
Amortización de los gastos de constitución	85
	<hr/>
Recursos generados en las operaciones	85
	<hr/>

15. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

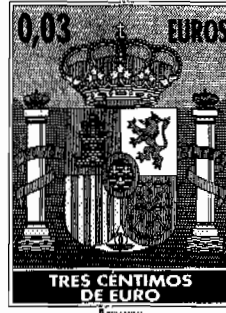
Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido de 3 miles de euros.

16. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



CLASE 8.ª



0J7478099

17. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:



CLASE 8.ª



• Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) **Gastos de establecimiento:** Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) **Activos financieros:** con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir del la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar.



CLASE 8.ª



0J7478101

- 3) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de “Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance”, con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por continuar amortizando los gastos de constitución en el periodo residual según la normativa anterior, continuando su registro y presentación en el epígrafe “Gastos de constitución” del activo del balance.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se ha producido ajustes significativos a la fecha de transición.



CLASE 8.ª



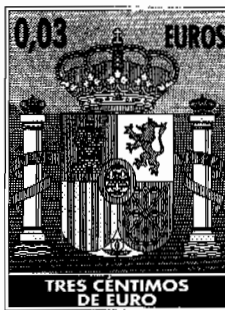
- a) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa anterior</u>
ACTIVO	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	303
Inmovilizaciones financieras	
Derechos de Crédito	<u>450.617</u>
	450.920
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores	10.459
Provisión para insolvencia	(97)
Inversiones financieras temporales	26
Tesorería	<u>55.314</u>
	<u>65.702</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>516.622</u></u>
PASIVO	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización de Activos	500.000
Entidades de crédito. Préstamos subordinados	<u>9.826</u>
	509.826
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación	<u>6.796</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>516.622</u></u>



CLASE 8.ª



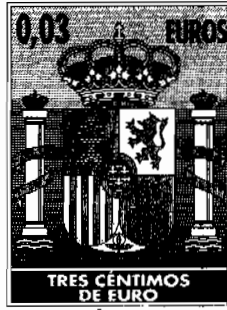
0J7478103

Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Normativa anterior</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de los Derechos de Crédito	23.530
Ingresos de la cuenta de tesorería	<u>1.516</u>
	<u>25.046</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización	(21.230)
Intereses de los préstamos subordinados	(556)
Intereses de las permutas financieras	<u>(223)</u>
	<u>(22.009)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u><u>3.037</u></u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de constitución	(83)
Dotaciones para provisión por insolvencia	
Provisión de insolvencias	(97)
Otros gastos de explotación	
Margen de intermediación financiera	(2.715)
Comisión de administración	(49)
Comisión de la Sociedad Gestora	(71)
Comisión del agente financiero	(2)
Otros	<u>(20)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u><u>-</u></u>
BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u><u>-</u></u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-</u></u>



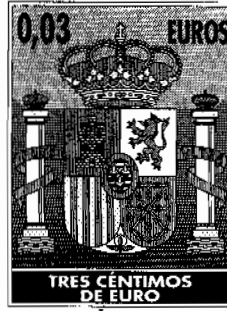
CLASE 8.^a



2. INFORME DE GESTIÓN



CLASE 8.ª



0J7478105

IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

IM FTGENCAT SABADELL 2, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el “Fondo”, se constituyó mediante escritura pública el 29 de junio de 2006, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. ante notario de Madrid Antonio Huerta Trólez, con número de protocolo 1669/2006, agrupando 3.398 Operaciones de operaciones de arrendamiento financiero o leasing, por un importe total de 499.999.872,85 €, que correspondía al saldo vivo no vencido de los leasing en la fecha de Desembolso. Dichos leasing fueron concedidos por Banco de Sabadell, S.A.

Con fecha 29 de junio de 2006, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 500.000.000 €, integrados por 2.028 Bonos de la Serie A(S) , 2.717 Bonos de la Serie A (G), 198 Bonos de la Serie B y 57 Bonos de la Serie C. El valor nominal de cada Bono es de 100.000 €. Los Bonos de la Serie A (G) están garantizados con el Aval de la Generalitat. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de AAA para los Bonos A (S), de AAA para los Bonos de la Serie A (G), de A para los Bonos de la Serie B y de BBB para los Bonos de la Serie C por parte de Fitch Ratings España, S.A.

La Fecha de Desembolso fue el 4 de julio de 2006.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 28 de junio de 2006.

El Fondo constituye un patrimonio separado y abierto, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito derivados de las Operaciones de arrendamiento financiero o leasing , tanto inmobiliario como mobiliario y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Banco de Sabadell (“Préstamo para Gastos Iniciales” y “Préstamo para Fondo de Reserva”) en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

El Fondo se extinguirá en los supuestos descritos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro y en todo caso cuando se amorticen íntegramente los Derechos de Crédito. La Fecha de Vencimiento Legal del Fondo es el 16 de noviembre de 2028.



CLASE 8.ª



Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el Saldo Vivo Pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al 10% del Inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.

"IM FTGENCAT SABADELL 2, Fondo de Titulización de Activos" se constituye al amparo de lo previsto en la Resolución ECF/1054/2006, de 14 de marzo del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprueban las bases y documentación para la obtención del aval de la Generalidad que prevé la Ley 20/2005, de 29 de diciembre. El Fondo IM FTGENCAT SABADELL 2, Fondo de Titulización de Activos está regulado conforme a (i) el Folleto de Emisión, (ii) la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (v) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vi) el Reglamento CE Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad (vii) la Resolución ECF/1054/2006, de 14 de marzo del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprueban las bases y documentación para la obtención del aval de la Generalidad que prevé la Ley 20/2005, de 29 de diciembre, (viii) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, y (ix) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.



CLASE 8.^a



0J7478107

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10. InterMoney Titulización tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. En el anexo adjunto se recoge la evolución de las cifras más relevantes relativas al comportamiento de los activos (Derechos de Crédito) y de los pasivos del Fondo.

Hechos relevantes en el presente ejercicio:

- El 24/01/2008 se recompraron Derechos de Crédito por importe de 49.382.606,15€.
- El 24/07/2008 se recompraron Derechos de Crédito por importe de 47.463.044,64€.

No hay ningún acontecimiento posterior al cierre que afecte de forma significativa a la situación patrimonial, financiera y a los resultados del ejercicio y que no haya sido reflejado en las cuentas anuales adjuntas.

Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.



CLASE 8.ª

IM FTGENCAT SABADELL 2, FTA
Informe de Gestión
Datos a 31 de Diciembre de 2008

I. DERECHOS DE CRÉDITO

a) Saldo Nominal Pendiente No Vencido de los Derechos de Crédito	446.082.533,18 €
b) Principal impagado de los D.C.	607.179,34
c) Importe de los D.C. declarados Fallidos (1) Porcentaje que representan sobre el saldo actual	254.966,22 € 0,06%
d) Tasas de Amortización Anticipada	
Último mes (diciembre 2008)	3,09%
Último trimestre	1,43%
Último semestre	4,00%
Últimos 12 meses	2,74%
Desde la constitución del Fondo (2)	2,12%
e) Vida residual (meses)	94
f) Tipo medio ponderado	5,73%

II. BONOS

	% Pendiente de Vencimiento (3)	Saldo Nominal Pendiente
a) Serie A(S)	100,00%	202.800.000,00 €
b) Serie A(G) (4)	100,00%	271.700.000,00 €
c) Serie B	100,00%	19.800.000,00 €
c) Serie C	100,00%	5.700.000,00 €
TOTAL	100,00%	500.000.000,00 €

III. CUENTAS DEL FONDO

Saldo Cuenta de Tesorería	29.072.062,08 €
Saldo Cuenta de Principales	30.234.465,89 €

IV. PRESTAMOS SUBORDINADOS

Saldo pendiente de reembolso:	%	Importe
Préstamo para Gastos Iniciales	55,00%	239.017,58 €
Préstamo para Fondo de Reserva	100,00%	9.500.000,00 €

V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

Entre el 01/01/08 y el 31/12/08	167.160,26 €
---------------------------------	--------------

(1) D.C. con retraso en el pago igual o superior a 12 meses o que hayan sido declarados fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.

(2) Cálculo realizado utilizando días exactos desde la fecha de Desembolso del Fondo según la fórmula:

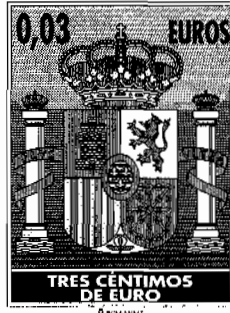
$$1 - (1 - (\text{Amortización Anticipada} / (\text{Saldo} + \text{Amort. Antic.})))^{(1 / (\text{días} / 365))}$$

(3) Saldo Nominal Pendiente de cada una de las Series sobre su Saldo Inicial.

(4) El principal e intereses de los Bonos A(G) están garantizados por el aval de la Generalitat de Catalunya.



CLASE 8.^a
TIMBRE DEL ESTADO



0J7478109

3. FORMULACIÓN



CLASE 8.ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. José Antonio Trujillo del Valle
Presidente

D^a Beatriz Senís Gilmartín
Secretaria del Consejo

D^a. Carmen Barrenechea Fernández

D. Rafael Bunzl Csonka

D. Iñigo Trincado Boville

Diligencia que levanta la Secretaria, D^a. Beatriz Senís Gilmartín, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. en su reunión del 31 de marzo de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 43 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 0J7478068 al 0J7478110, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2009

D^a. Beatriz Senís Gilmartín
Secretaria del Consejo

TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en veintidos folios de papel de los Colegios Notariales, serie QK, números: el del presente, y veintiuno folios posteriores en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido. -

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil nueve.



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "AHT", is written across the right side of the page. The signature is composed of several long, sweeping strokes.